

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

78.874/07. *Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. Expedientes: 1681/2007 y 1684/2007.*

Se ha formulado acuerdo de iniciación en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 1681/2007. Interesado/a: Chencju Lin. Fecha acuerdo iniciación: 23 de noviembre de 2007.

Expediente: 1684/2007. Interesado/a: Xiaolin Yuan. Fecha acuerdo iniciación: 23 de noviembre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio de los interesados, se les notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—La Instructora, Mar Arias Lorenzo, P.A., Andrés Martínez Calvo.

78.885/07. *Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes: 604/2007, 939/2007 y 1093/2007.*

Se ha formulado Resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 604/2007. Interesado/a: Abdelhak Hahaoui. Fecha Resolución: 6 de noviembre de 2007.

Expediente: 939/2007. Interesado: Dani Jumah Mohammed. Fecha Resolución: 6 de noviembre de 2007.

Expediente: 1093/2007. Interesado/a: Hamid Rezouki. Fecha Resolución: 6 de noviembre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio de los interesados, se les notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la «Ley 30/1992» o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 b) en relación con el 8.2 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Ley.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

78.895/07. *Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda por la que se revoca la designación de D.ª Olga Cebolla Corbera y se designa a D.ª Carmen de las Heras Calmaestra como nueva adjudicataria, en cuanto a la expendeduría de Torrent (Valencia), código polígono 46244011.*

Visto el expediente instruido por el Comisionado para el Mercado de Tabacos, relativo a la adjudicación del polígono de Torrent (Valencia) del concurso de Expendedurías de carácter general de Tabaco y Timbre convocado por Resolución de 22 de julio de 2003 (BOE del 30 de julio de 2003).

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de la Subsecretaría de Economía de fecha 16 de diciembre de 2003, se adjudicó el polígono 46244011- Torrent en el municipio de Torrent a D.ª Olga Cebolla Corbera, dirección del local: Calle Tirant lo Blanc, 25, convocado por Resolución de la misma Subsecretaría de 22 de julio de 2003.

Segundo.—Contra la Resolución de adjudicación de 16 de diciembre de 2003, presentaron recursos de alzada Doña Dolores Márquez Barberá y Doña Carmen de las Heras Calmaestra, que fueron aceptado el desistimiento y desestimado, respectivamente, por Resoluciones de 27/09/04 y 22/11/04 del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda.

Tercero.—Contra la Resolución Ministerial de 22/11/04, D.ª Carmen de las Heras Calmaestra interpuso ante la Audiencia Nacional recurso contencioso-administrativo n.º 316/2004. La sentencia de 13/03/07 (con Registro de entrada en el Comisionado el 04/10/2007), resolvió el recurso n.º 316/2004 y acordó: «Estimamos el recurso y anulamos el acto impugnado con el alcance que se indica en el FJ 4 de esta Resolución. Sin costas. Así por ésta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Cuarto.—Efectuada la retroacción de las actuaciones conforme a lo acordado por la Audiencia Nacional, la puntuación final obtenida fue la siguiente:

D.ª Carmen de las Heras Calmaestra. 68,50.

D.ª Olga Cebolla Corbera. 64,50.

El Comité Consultivo del Comisionado para el Mercado de Tabacos informó favorablemente la propuesta de revocación del nombramiento de D.ª Olga Cebolla Corbera como titular de la concesión de la Expendeduría de carácter general de Tabaco y Timbre sita en el Polígono de Torrent (Valencia), código polígono 46244011, y la designación de D.ª Carmen de las Heras Calmaestra como nueva adjudicataria, en cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 13/03/07, y sin perjuicio de un eventual pronunciamiento judicial firme de dicho Tribunal, como jurisdicción principal, sobre una posible sentencia penal que pudiera inficionar la validez del acto administrativo afectado (artículo 62.1, letra «d», de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Fundamentos de Derecho

Primero.—Son de aplicación al presente expediente las siguientes normas:

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, modificada por la Ley 24/2005, de 18 de noviembre.

Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Real Decreto 1.199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de 4 de mayo de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria y se regula el Estatuto concesional de la red de expendedurías de tabaco y timbre, modificado por el Real Decreto 1/2007, de 12 de enero.

Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Segundo.—A la vista de los hechos, así como de la legislación aplicable al caso, procede hacer las siguientes consideraciones:

1.º El Comisionado para el Mercado de Tabacos, en cumplimiento de lo acordado por la Audiencia Nacional (Sección 6.ª) ha procedido a retrotraer las actuaciones en cuanto a la asignación de 9 puntos a D.ª Carmen de las Heras Calmaestra en los términos indicados en la Sentencia de 13 de marzo de 2004.

2.º En cumplimiento de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, el Comité Consultivo del Comisionado para el Mercado de Tabacos, en su reunión del 20 de diciembre de 2007, emite informe favorable (sin perjuicio de un eventual pronunciamiento judicial firme de dicho Tribunal, como jurisdicción principal, sobre una posible sentencia penal que pudiera inficionar la validez del acto administrativo afectado —artículo 62.1 letra «d» de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común—) en la relación a las siguientes propuestas:

a) Revocación de la designación de D.ª Olga Cebolla Corbera como titular de la concesión de la Expendeduría de carácter general de Tabaco y Timbre sita en el Polígono de Torrent (Valencia).